

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida, en el establecimiento destinado al efecto.

La presente publicación servirá de notificación en forma al demandado, en el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, sito en Alzira, calle Simat, número 8, segunda planta, letra A, con una superficie construida de 111,91 metros cuadrados, y una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.703, libro 592, folio 156, finca número 45.130, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.200.000 pesetas.

Dado en Alzira a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario, Manuel Dolz Peris.—73.489.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1997, instados por Caja de Ahorros i Pensions de Barcelona, con número de identificación fiscal G-58-899.998 y domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal números 621-629, representado por la Procuradora señora Sagristá González, contra don Enrique Luis Muria Buera, con documento nacional de identidad número 77.878.598 y domicilio en avenida Aragonesa, número 35 de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de febrero de 1998.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de marzo de 1998.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, números 21-23 de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subas-

tas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 52. Constituye la vivienda ubicada en el piso ático, puerta tercera, del bloque de escalera B, del edificio sito en Amposta, avenida Aragonesa, sin número. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 111 metros 30 decímetros cuadrados; consta de recibidor, cocina, comedor-estar, paso-distribuidor, baño y aseo, patinejo y cuatro dormitorios, más una terraza exterior que la circunda por su frente y derecha y mirando, de 128 metros 39 decímetros cuadrados útiles, y mirándole desde la calle Industria, linda: Frente, mediante la citada terraza, con dicha calle; derecha mirando, mediante la misma terraza, con el ángulo formado por dicha calle y la avenida Aragonesa; izquierda, con la vivienda puerta cuarta; y fondo, con pasillo distribuidor, por donde tiene la entrada, y con escaleras auxiliares de acceso a la azotea. Tiene su acceso por el citado núcleo de la avenida Aragonesa, desde el cual y a través de un pasillo distribuidor interior, desemboca al portal de escalera B. Cuota: 1,740 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al folio 101, del tomo 3.545 del archivo, finca número 38.895.

Tasada a efectos de subasta en 12.882.812,50 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—73.281.

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Núñez González y doña María Juana Diego González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200018028697 de su oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio levantado sobre la parcela P-5, al sitio los Ordenados, término de Badajoz. Hoy calle Sinfiriano Madroño 25-A, ocupa una superficie útil de 42 metros 70 decímetros cuadrados. Libre de arrendatarios.

Hipoteca inscrita al folio 214, tomo 1.726, libro 242, finca registral número 2.625, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

2. Local comercial número 9, situado en Badajoz, calle Sinfiriano Madroño, número 16, ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 84 decímetros cuadrados, libre de arrendatarios.

Hipoteca inscrita al folio 122, tomo 1.533, libro 49, finca registral número 2.631, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta: 9.315.000 pesetas para la finca 2.625, y 9.315.000 pesetas para la finca 2.631.

Dado en Badajoz a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—73.625.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 164/1997, por demanda del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Salvador Gómez Cueva y doña Felician Hueras Serrano, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 30 de diciembre de 1993, ante el Notario don Carlos Bataller Soler, con el número de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.781.250 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso quinta puerta, primera vivienda de la casa sita en Sant Adrià de Besòs, avenida de la Playa, 4 y 6, antes avenida Victoria, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, tomando como tal el de avenida de la Playa, con dicha avenida; por el norte, parte con patio de luces, parte con hueco de ascensor y parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada; por el oeste, parte con hueco de ascensor, parte con patio de luces y parte con puerta segunda de la misma planta, y por el sur, parte con el patio de luces y parte con finca de don Miguel Blasco y otros o sucesores. Cuota 2,384 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 970 del archivo, libro 187 de Sant Adrià, folio 40, finca número 8.120-N, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—73.456.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 286/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Àngel Joaniquet Ibarz, y dirigido contra doña Ana María Solana Farre, en reclamación de la suma de 17.613.304 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que al final se describe.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda

la celebración de tercera subasta, por igual término y, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 25 de febrero de 1998, para la segunda el día 25 de marzo de 1998 y para la tercera el día 27 de abril de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada. Asimismo se notifica en forma a la demandada doña Ana María Solana Farre, el señalamiento de las anteriores subastas, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto del remate

Siendo el tipo de valoración de 27.400.000 pesetas.

Vivienda integrante en el cuarto piso, puerta tercera, del edificio señalado con los números 555 y 557, hoy además el 559, en la calle Muntaner, haciendo esquina con la calle Reus, de esta ciudad, con acceso por la escalera primera. Tiene su acceso a la calle Muntaner, a través de dicha escalera y sus ascensores, y vestíbulo general de entrada mancomunada con los edificios de su parte sur. Está compuesta de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestidor, cuatro habitaciones, dormitorio y una pequeña terraza o balcón cubierto, ocupando la parte vivienda puerta primera de esta misma planta; al este parte con dicha vivienda puerta primera de esta misma planta, parte con escalera general de acceso, parte con patio interior de luces y parte con edificio contiguo con acceso por escalera segunda o central; al sur, parte con dicho edificio contiguo con acceso por escalera segunda y parte con patio de luces,

y al oeste, con finca de doña Mercedes Vila y don Francisco y don Santiago Subias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 576, libro 576 de San Bervasio, folio 203, finca número 26.270.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—73.484.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 938/1996-2A, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Cabos, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 2 de diciembre de 1997.

En anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, señor Rubio, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 6.654.150 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, mitad indivisa de la registral número 16.700, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, y hora de las doce treinta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 31 de marzo de 1998, y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 28 de abril de 1998, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.